



Concejo Comunal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 19

En Copiapó a 3 días del mes de julio del año 2009 y siendo las 16:15 horas se da inicio a la sesión ordinaria N° 19 del Honorable Concejo Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Maglio Cicardini Neyra y con la presencia de la Concejala Anelice Veliz K. y los Señores Concejales Don Mario Bordoli V., Don José Fernández Q., Don Juan Carlos Mellibovsky L, Don Christian Guzmán R, Don Cristian Sierralta Veliz.

Actúa como Ministro de Fe y suscribe en tal condición la presente acta, Doña Emma Susana Gaete Castillo, Secretaria Municipal. Se encuentran presente en la sala: Directora DIDECO, Doña Claudia Godoy Rojas, Directora de Control Doña Norma Mejías Araneda, Director Asesoría Jurídica Don Rodrigo Videla P.

ASUNTO: APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°18

Los señores concejales proceden a la revisión del acta.

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

1.- PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL.

**EXPONE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION
DON FELIPE BARRIL SANTANA.**

A través de la promulgación de la Ley N° 19.803 del año 2002, denominada precisamente "Ley de Incentivos", se dispuso la facultad de los municipios del país para instaurar el pago de una asignación especial de incentivos a sus funcionarios, basada en el cumplimiento de metas de gestión. Esta iniciativa nace como una forma de subsidiar la tardanza en la entrada en vigencia del proceso de reestructuración de las plantas municipales.

Es por ello que, a través de la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.198 del año 2007, se establece la ampliación definitiva de la vigencia de estas normas legales hasta la aprobación de la normativa que regule el contenido de ese artículo de la Carta Fundamental, y actualiza la aplicación de las disposiciones referidas a la asignación de incentivos para los funcionarios municipales, disposiciones que básicamente consideran:

- ✓ La propuesta y desarrollo de un Plan Anual de Mejoramiento del Gestión del Municipio, elaborado por las bases, sancionado por un Comité Técnico y aprobado por el Concejo.
- ✓ El pago de un incentivo trimestral al año siguiente de la ejecución del Plan, en virtud del cumplimiento de las metas Institucionales y Colectivas efectivamente cumplidas.

Se presenta entonces a continuación, la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión del municipio 2009, conteniendo fundamentalmente las metas Institucionales que se desarrollarán durante el presente período anual.

METAS INSTITUCIONALES

AREA DE GESTION RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

Generar las capacidades y competencias necesarias al interior del municipio, de tal forma de enfrentar adecuadamente el proceso modernizador en la gestión.

ACCIONES

Generar las condiciones para dotar al personal municipal, de herramientas que permitan modernizar la gestión interna y optimizar su relación con la comunidad, mediante el desarrollo de un plan bianual cuya primera etapa culmina el 31 de diciembre de 2009.

RESPONSABLE: DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

METAS INSTITUCIONAL

AREA DE GESTION ADMINISTRACION

OBJETIVO

Contar con una estrategia orientada a la implementación y consolidación de una cultura digital al interior de la municipalidad.

ACCIONES

Generar las condiciones para dotar al municipio de herramientas de información digital que permitan modernizar la gestión interna y optimizar su relación con la

comunidad, mediante el desarrollo de un plan bianual cuya primera etapa culmina el 31 de diciembre de 2009

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EXPONE DON FELIPE BARRIL SANTANA

La referida propuesta contiene fundamentalmente aspectos relativos a la incorporación de nuevos recursos al presupuesto vigente, además del ajuste de la provisión de fondos para el financiamiento de los diferentes programas que contemplan remuneraciones bajo la modalidad de honorarios, y - fundamentalmente - la apertura de un marco amplio de estudios y proyectos en el ámbito de Iniciativas de Inversión.

Esta presentación se realiza en soporte audiovisual y que es parte constituyente de la presente acta.

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DON IVAN SOUBLETE MANDIOLA

De acuerdo a la exposición se detalla:

En los mayores Ingresos correspondientes al Item "Del Servicio de Salud", la suma de \$ 224.415.472, son derivados del ajuste anual del "Percápita", (lo proyectado presupuestariamente para el año 2009 y lo real que se percibirá para este período) .

La suma de \$ 22.140.000, Fondos provenientes del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda: Bono Especial de la Ley N° 19.813 y Bonos Escolar y Adicional del Bono Escolar.

\$ 41.513.567, valor correspondiente a aporte Municipal para la adquisición de Medicamentos (año 2008), cuyo monto había quedado pendiente de traspaso a las arcas de la Dirección de Salud Municipal, lo cual fue regularizado en el mes de Marzo de 2009.

\$ 28.002.416, Se regularizará la transferencia de fondos, que fueron imputados en primera instancia a Cuentas no presupuestarias (Fondos de Terceros), tomando en cuenta que los gastos correspondientes se realizaron a través del Presupuesto del Area de Salud (Programa Salud Mental, sueldos Psicólogos año 2008). Esta decisión se ejecutó pensando en no perjudicar a los profesionales adscritos al programa, en la parte previsional y de salud, por lo tanto, el contrato se realizó bajo el estatuto de Atención Primaria Municipal. Mediante esta modificación se reversan los fondos en las cuentas pertinentes.

La suma total de mayores Ingresos del Período asciende a \$ 382.171.455

Estos Mayores Ingresos se distribuyen en los gastos correspondientes de acuerdo al siguiente detalle :

GASTOS EN PERSONAL

- Personal De Planta	\$ 190.540.000
- Personal a Contrata	\$ 103.931.455
- Otras Remuneraciones	\$ 15.000.000

También se ajusta la Cuenta de Bienes y servicios de Consumo en la suma de \$ 49.000.000, especialmente en el ajuste, entre otros, de Productos Químicos, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones, Textiles, Vestuarios y Calzados y asimismo Gastos Menores.

En el Item Adquisición de Activos No Financieros, se realizan ajustes por la suma de \$ 5.700.000, por la adquisición de Bienes y Mobiliario para el funcionamiento de las diferentes unidades de Salud.

Por último se ajusta el Item Servicio de la Deuda, por un valor de \$ 18.000.000

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

4.- CASOS SOCIALES GRAVES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DOÑA CLAUDIA GODOY ROJAS

Caso social de Doña Claudia Elizabeth Fredes Rivera, solicita pieza 3X6 mts², a quien se le a entregado a sus cuatros sobrinos con medida de protección a través de Tribunal de Familia (se adjunta Informe Social)

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

Caso social Doña María Heredia Rodríguez, solicita cambio de destino recursos aprobados para trasladar a su cónyuge a él Hospital Clínico de la Universidad de Chile, que por problemas graves de salud no pudo trasladarse. Por tal razón solicita pagar gasto funerario por un monto de \$ 665.000.-

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

Caso Social de Claudio Recabarren Latorre, solicita apoyo económico para reparar techumbre y reparación de vehículo por desprendimiento de una rama de árbol ubicado fuera de su domicilio, por un monto de \$403.648.-(se adjunta Informe Social)

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

**5.- RATIFICACION CASOS SOCIALES
EXPONE DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA CLAUDIA GODOY ROJAS**

Se solicita ratificación de caso sociales mes de junio por la suma de \$449.617.-

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

PUNTOS VARIOS

1.- SOLICITUD DE CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO UNIVERSITARIO, quienes participan del tercer torneo Nacional Rankiable Copa Viña del Mar, por un aporte de \$2.525.000.-

El Presidente sugiere al Honorable Concejo Comunal un aporte de \$500.000.- de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

2.- SE ESTIENDE A LOS SEÑORES(A) CONCEJALES(A) INVITACION A LA V FIESTA DE RECREACION, viaje inaugural del primer ferrocarril de Chile, en la Comuna de Caldera. (se adjunta invitación)

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica, solicita modificación de reglamento interno, para incorporar la EGIS Municipal.

Se adjunta información.

ACUERDO: se aprueba por unanimidad.

PUNTOS VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Se cierra la sesión siendo las 11:15 horas